Consultas Realizadas

Licitación 482276 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA UNIDADES DEL INTERIOR

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

PARA OFERENTES QUE COTICEN LOS LOTES NRO 4, 6, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 22, 24, 25 y 26.
Registro de Establecimiento (RE) VIGENTE del oferente o del centro de distribución autorizado ya sea propio o alquilado, dicho establecimiento deberá encontrarse dentro de un radio no mayor a 100
kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de
carácter urgente e imprevistos. ES DEMASIADO EVIDENTE QUE LA CONVOCANTE DIRECCIONA EL LLAMDO A CIERTOS OFERENTES, YA QUE PARA LA HABILIATCION DE UN REGISTRO DE ESTABLECIMENTO (RE) A NOMBRE DEL OFERENTE, LLEVA UN PERIODO DE TIEMPO NO MENOR A 2 MESES, SIENDO QUE EL LLADO SALIO EL 24 DE MARZO Y LA APERTURA ESTA PREVISTA PARA EL 10 DE ABRIL, EL TIEMPO NO ES SUFICIENTE PARA BUSCAR, NI SIQUIERA UN DISTRIBUIDOR EN LA ZONA, POR DICHA RAZON SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA EN CUENTA ESOS TIEMPOS Y QUE ES LIMITANTE EL RE A NOMBRE DEL OFERENTE EN LA ZONA

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

5. Para todos los oferentes de productos cárnicos de todos los lotes ya sean de carne vacuna, porcina y aviar, el oferente deberá acreditar contar con al menos un centro de distribución autorizado en un radio no mayor a 100 km contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos además de garantizar que el posible oferente cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas: (EL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERA CONTAR CON 24hs DE REFRIGERACION COMO MINIMO EN CAMARAS FRIGORIFICAS CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO DE 2° A 7° CELCIUS) dicho CENTRO DE DISTRIBUCION DEBERA CONTAR INDEFECTIBLEMENTE con al menos una Cámara frigorífica con 200 m3 de almacenamiento como mínimo para productos cárnicos (vacuno, porcino y aviar) ya sea este PROPIO O ALQUILADO. Este requisito será acreditado mediante Croquis de Ubicación de las Oficinas Administrativas, de los Almacenes, Depósitos o centro de distribución declarado, además en dicho croquis se debe demostrar el radio de acción del mismo a no más de 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado y también se solicita acompañar patente comercial vigente de la ubicación declarará en dicho croquis.
ESTE REQUISITO ES LIMITANTE, YA QUE SE NOTA EL DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Listado de personal con que cuenta para gestiones administrativas y funciones operativas en la zona de un radio no mayor a 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades
que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos, dicho listado deberá acreditar que el oferente
cuenta con un mínimo de 3 (tres) personales administrativos.
ESTE REQUISITO ES UN LIMITANTE PARA LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES. POR EL ALTO COSTO QUE RESULTA A UN OFERENTE QUE NO SEA DE LA ZONA, MANTENER 3 PERSONALES EN FORMA CONSTANTE EN CADA CIUDAD QUE SE REALIZARA LAS POSIBLES ENTREGAS, SIENDO QUE POR EL TIEMPO QUE DICE EL PBC, SE PODRIA ENTREGAR LAS MERCADERIAS EN TIEMPO Y FORMA SIN NINGUNA DIFICULATD.
ESTOS PUNTOS RESULTAS LIMITANTES Y DIRECCIONAN EL LLAMADO

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Patente Comercial Municipal vigente del Oferente y/o del centro de distribución declarado, el cual no debera sobrepasar un radio no mayor a 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos.
OBTENER UNA PATENTE DE UN OFERENTE, SI EL OFERENTE NO ES DE LA ZONA ES IMPOSIBLE EN 1 SEMANA, ESTE REQUISITO QUE LIMITA PARA LA LIBRE PARTICIPACION DE UN OFERENTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTE REQUISITO SEA ELIMINADO, PARA QUE MAS OFERENTES PUEDAN PARTICIPAR

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Para todos los oferentes de productos carnicos de todos los lotes ya sean de carne vacuna, porcina y aviar, el oferente debera acreditar contar con al menos un centro de distribucion autorizado en un radio no mayor a 100 km contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos además de garantizar que el posible oferente cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas: (EL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERA CONTAR CON 24hs DE REFRIGERACION COMO MINIMO EN CAMARAS FRIGORIFICAS CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO DE 2° A 7° CELCIUS) dicho CENTRO DE DISTRIBUCION DEBERA CONTAR INDEFECTIBLEMENTE con al menos una Cámara frigorífica con 200 m3 de almacenamiento como mínimo para productos cárnicos (vacuno, porcino y aviar) ya sea este PROPIO O ALQUILADO. Este requisito sera acreditado mediante Croquis de Ubicación de las Oficinas Administrativas, de los Almacenes, Depósitos o centro de distribución declarado, ademas en dicho croquis se debe demostrar el radio de accion del mismo a no mas de 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado y tambien se solicita acompañar patente comercial vigente de la ubicación declarara en dicho croquis. Con relación a este requerimiento solicitamos a la convocante que elimine este apartado porque es evidente el direccionamiento de este requisitos, porque bien pueden tomar con referencias los anteriores llamados que nunca se tuvo esta exigencia y siempre se ha podido cumplir a cabalidad las provisiones en todas las unidades del interior del país, con el argumento esgrimido por la convocante de buscar proveedores de la zona, debería tener en cuenta la trayectoria de quienes hemos estado cumpliendo años tras años con las provisiones de productos cárnicos y que jamás se han quedado sin provisión en ningún destacamento del interior, teniendo esto en cuenta, solicitamos a la convocante que no restrinja a proveedores el poder presentarse para este y futuros llamados a realizarse.

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Para todos los oferentes de productos carnicos de todos los lotes ya sean de carne vacuna, porcina y aviar, el oferente debera acreditar contar con al menos un centro de distribucion autorizado en un radio no mayor a 100 km contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos además de garantizar que el posible oferente cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas: (EL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERA CONTAR CON 24hs DE REFRIGERACION COMO MINIMO EN CAMARAS FRIGORIFICAS CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO DE 2° A 7° CELCIUS) dicho CENTRO DE DISTRIBUCION DEBERA CONTAR INDEFECTIBLEMENTE con al menos una Cámara frigorífica con 200 m3 de almacenamiento como mínimo para productos cárnicos (vacuno, porcino y aviar) ya sea este PROPIO O ALQUILADO. Este requisito sera acreditado mediante Croquis de Ubicación de las Oficinas Administrativas, de los Almacenes, Depósitos o centro de distribución declarado, ademas en dicho croquis se debe demostrar el radio de accion del mismo a no mas de 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado y tambien se solicita acompañar patente comercial vigente de la ubicación declarara en dicho croquis. Con relación a este requerimiento solicitamos a la convocante que elimine este apartado porque es evidente el direccionamiento de este requisitos, porque bien pueden tomar con referencias los anteriores llamados que nunca se tuvo esta exigencia y siempre se ha podido cumplir a cabalidad las provisiones en todas las unidades del interior del país, con el argumento esgrimido por la convocante de buscar proveedores de la zona, debería tener en cuenta la trayectoria de quienes hemos estado cumpliendo años tras años con las provisiones de productos cárnicos y que jamás se han quedado sin provisión en ningún destacamento del interior, teniendo esto en cuenta, solicitamos a la convocante que no restrinja a proveedores el poder presentarse para este y futuros llamados a realizarse.

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Para Oferentes de carne de pollo: deberán presentar:
Certificado de Habilitación de cámara frigorífica para carne de pollo expedido por SENACSA del productor. Se admitirán arrendamiento de cámaras habilitadas por SENACSA con su correspondiente habilitación al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competentes. Esta cámara deberá encontrarse dentro de un radio no mayor a 100 kilómetros contados desde la ubicación de al menos una de las unidades que conforme el lote ofertado este requerimiento resulta indispensable a modo de brindar una respuesta rápida a pedidos de carácter urgente e imprevistos. Este requisito tambien resulta limitante porque consultado sobre el mismo, nuestro proveedor ha manifestado que cuenta con distribuidores en todas las zonas del presente llamado, con sus respectivas cámaras frigoríficas, pero no necesitan la habilitación del senacsa por tratarse de distribuidoras y solamente se le exige la patente comercial, favor verificar esta situación y eliminar esta exigencia o por lo menos solicitar la habilitación de cámaras frigorificas del proveedor de la casa central y no limitar a que deban contar con habilitaciones las distribuidoras de las zonas

Consulta 8 - lugar de apertura de ofereta

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Consultamos cual sería la necesidad de realzar la apertura de ofertas en la 2da división de infantería en la ciudad de villarrica, si se puede realizar la apertura aqui en la base del comando logistico como siempre se ha llevado acabo, y en todo caso, las provisiones se realicen en cada unidad según lo solicitado, solicitamos el cambio del lugar de apertura de ofertas.

Consulta 9 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2026

Las muestras de los items ofertados serán solicitadas por el Comité de Evaluación conforme la necesidad de los mismos, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descriptas, solicitadas en el PBC.- debiendo ser presentado dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la solicitud del Comité de Evaluacion.- Solicitamos a la convocante aclarar donde serán presentadas las muestras en caso que el comite de evaluación lo requiera, si se deberá presentar en el mismo lugar de apertura de ofertas o serán entregadas en el comando logístico aqui en la ciudad de Mariano Roque Alonso. En caso que la convocante requiera la presentación de muestras aquí en el comando logístico, no entendemos porque llevar al apertura de ofertas a la ciudad de Villarrica. Favor aclarar este punto.

Consulta 10 - Aceite de soja

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026

Según las especificaciones técnicas solicitan la presentación en tambores de primer uso de 190 litros, solicitamos a la convocante modificar la presentación de dichos items en bidones de 5 litros que sería mucho mejor para el almacenamiento y manipulación de los mismos en las distintas unidades.

Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2026

Para oferentes en general que coticen cualquiera de los lotes del presente proceso:
Deberán contar con al menos dos vehículos propios o alquilados acondicionados para el trasporte de los productos ofertados.
En todos los casos dichos vehículos deberán contar con rastreo satelital y sistema de Circuito Cerrado dentro del habitáculo del vehículo como así también en la parte trasera del furgón o de la cámara frigorífica y en la puerta trasera del furgón del vehículo a modo de visualizar el correcto embarque y desembarque de los productos, lo cual debera ser verificable mediante link de acceso a modo de verificar el itinerario de distirbucion en tiempo real.
El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ dichos vehículos para verificar el cumplimiento de dicha exigencia, para lo cual el oferente deberá remitir junto con su oferta copia de la habilitación de los vehículos declarados.
Sobre el pedido de contar con circuito cerrado de los vehículos, creemos que esto ya es una exageración y con evidente intención de direccionamiento del llamado para algún oferente en especial, por lo cual solicitamos esa parte sea excluida del mismo, porque es limitante para todos los oferentes, en todo caso deberían contar las instalaciones propias de las unidades con el circuito cerrado y una en especial en la zona de descarga de las mercaderías para que si la intención de la convocante es la de verificar con son proveídas las mercaderías tengan ustedes de primera mano esa información, por lo expuesto solicitamos que dicho requerimiento sea excluido.